

CAMPAÑA

“Todo listo para volver, todo listo para ganar”

TARJETAS CPN MASTERCARD CRÉDITO Y DÉBITO

GENERALIDADES DE LA CAMPAÑA

Este documento tiene como objetivo establecer los lineamientos generales de la campaña " Todo listo para volver, todo listo para ganar "; orientada a incentivar el uso de las Tarjetas de Crédito y Débito CPN Mastercard durante la temporada de regreso a clases en la región Sierra y Amazonía.

La campaña busca incrementar el volumen de transacciones en establecimientos relacionados con actividades académicas y de temporada, generando valor para los socios tarjetahabientes mediante beneficios y promociones exclusivas.

1. NOMBRE DE LA CAMPAÑA.-

Todo listo para volver, todo listo para ganar

2. COBERTURA.-

La presente campaña tendrá cobertura a nivel nacional para los socios tarjetahabientes de Crédito y Débito CPN Mastercard que residan en la región Sierra y Amazonía del Ecuador.

3. PARTICIPANTES.-

Participan los socios titulares y adicionales que mantengan activas las siguientes tarjetas emitidas por la CPN:

Tarjetas CPN Mastercard

- Mastercard Standard
- Mastercard Gold
- Mastercard Platinum
- Mastercard Black.

Para efectos del beneficio por canje, se considerarán también los consumos realizados con Tarjetas de Débito CPN Mastercard.

4. VIGENCIA.-

La campaña entra en vigor desde el **01 de agosto de 2026 a las 00h00** hasta el **30 de septiembre de 2026 a las 23h59**.

Todos los plazos se cumplen en la fecha exacta.

5. LUGAR Y FECHA DEL SORTEO.-

La elección de ganadores se realizará por medio de una plataforma aleatoria de sorteos. El sorteo se realizará en vivo y se transmitirá por medio de las redes sociales oficiales de la CPN.

Los participantes que cumplan con lo establecido para participar en el sorteo serán ingresados en una base de datos, la cual será proporcionada a la plataforma antes mencionada.

Fecha del sorteo: 07 de octubre de 2026

6. RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR.-

- Menores de dieciocho (18) años de edad.
- Socios tarjetahabientes cuyos titulares o adicionales sean directivos, assembleístas de la CPN o formen parte del staff gerencial.
- Socios que mantengan obligaciones vencidas con la CPN, incluyendo tarjetas de crédito u otros productos crediticios.
- Transacciones anuladas, reversadas o fraudulentas.
- Cualquier transacción que no corresponda a los giros de negocio participantes definidos en la presente campaña.

7. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.-

- La campaña no requiere inscripción o registro previo.
- Participan automáticamente los socios que realicen consumos con sus Tarjetas de Crédito o Débito CPN Mastercard durante la vigencia de la campaña.
- Los consumos deberán realizarse en los giros participantes de:

Papelerías
Librerías
Tecnología
Universidades
Boutiques
Salud

Por cada USD 300.00 acumulados en compras el Socio obtendrá una (1) oportunidad para participar en el sorteo. Cada múltiplo adicional de USD 300.00 generará una oportunidad adicional.

Todos los participantes que cumplan las condiciones establecidas participarán en igualdad de condiciones.

8. SOBRE LOS CONSUMOS.-

- Participan todas las transacciones por consumo que sean realizados dentro del plazo de vigencia de la campaña.
- Los consumos realizados fuera del período de vigencia de la campaña no serán considerados.

9. SOBRE EL PREMIO.-

En esta campaña habrá 22 ganadores:

- **Primer ganador:** 1 MacBook
- **Segundo ganador:** 1 iPad
- **Del tercer (3.º) al vigésimo segundo (22.º) ganador:** 20 Gift Cards de USD 100 cada una.

10. PROCEDIMIENTO DEL SORTEO.-

- Una vez concluido el periodo de vigencia de la presente campaña promocional, y en el lugar y fecha prevista para el efecto, se realizará el sorteo y consecuente adjudicación del premio a él/los ganadores.
- Para la determinación de los 22 ganadores, se realizará un único sorteo, en el cual se seleccionará a los ganadores desde el primero (1.º) hasta el vigésimo segundo (22.º) puesto. Cada ganador contará con dos (2) suplentes, quienes serán designados en el mismo sorteo y en el orden correspondiente, para reemplazar al titular en caso de que este no cumpla con los requisitos establecidos o no pueda hacerse acreedor al premio.
- El premio asignado a cada ganador dependerá del puesto en el que resulte seleccionado: del primero (1.º) al sexto (6.º) lugar recibirán los premios establecidos para dichas posiciones, conforme a lo definido en las bases de la campaña.

11. ADJUDICACIÓN DEL PREMIO Y PROCEDIMIENTO PARA ENTREGA DE PREMIO.-

- Una vez realizado el sorteo, cada ganador de los premios de la campaña será contactado por vía telefónica. En caso de no responder al primer intento, se realizarán hasta tres llamadas por día, durante un máximo de un día hábil adicional. Además, se enviará un mensaje de WhatsApp para informar sobre el premio y coordinar su entrega.
- Si, transcurridos dos días desde el primer intento de contacto, el ganador no responde, perderá automáticamente el derecho al premio, sin posibilidad de reclamo. En ese caso, se contactará al primer suplente, siguiendo el mismo procedimiento. Si el primer suplente no responde o no acepta el premio, se procederá del mismo modo con el segundo suplente. En caso de que el segundo suplente tampoco responda o rechace el premio, la CPN dispondrá del premio según le convenga.

- Los ganadores deberán acercarse a la Oficina CPN previamente acordada con el equipo de marketing para la entrega del premio. De existir ganadores residentes en otras provincias los premios se enviarán vía Courier a la Oficina CPN definida.
- Si el ganador no acude al día y hora establecido para la entrega del premio, se coordinará una segunda entrega hasta máximo 15 días calendario posteriores a la primera fecha acordada. Si por segunda ocasión el ganador no acude a retirar su premio, perderá automáticamente el derecho al premio sin posibilidad de reclamo y este se le otorgará al primer suplente bajo las mismas condiciones. Si el primer suplente tampoco cumple con las condiciones detalladas anteriormente, se otorgará el premio al segundo suplente. En caso de que el segundo suplente tampoco retire el premio, se realizará un nuevo sorteo o la CPN dispondrá del premio según le convenga.
- La adjudicación del premio señalado se realizará siempre al titular de la Tarjeta de Crédito o Débito CPN Mastercard.
- Para la premiación se realizará mediante acta de entrega recepción y se tomará una fotografía como respaldo de la premiación.
- La CPN no asumirá costos ni responsabilidades relacionados con el traslado, movilización o instalación de los premios.
- La entrega del premio se realizará en cualquier Oficina CPN y fecha previamente establecida por la CPN, entendiéndose que, una vez firmado el acta de entrega-recepción por parte del ganador, la CPN queda exenta de toda responsabilidad por pérdida, daño, mal uso, deterioro, fallas o cualquier eventualidad que pudiera suscitarse con el premio entregado.
- A partir de la recepción del premio, el ganador será el único responsable de su custodia, transporte, instalación, uso y mantenimiento.
- Un participante no puede ganar dos veces.

12. FUERZA MAYOR.-

Si por fuerza mayor no se pudieran celebrar los sorteos en la fecha prevista, estos se suspenderán y se realizarán en la fecha que la CPN determine. La nueva fecha se publicará por los medios y canales que la CPN defina para tal efecto.

13. DERECHOS DE IMAGEN.-

- Los Socios Tarjetahabientes de la CPN que resulten ganadores autorizan expresamente a la CPN en virtud de ser partícipe de la presente campaña promocional, y sin necesidad de una autorización especial, a utilizar, publicar y difundir sus nombres, imágenes, voz o cualquier otra o forma. Esto incluye medios físicos o digitales, fotografías y/o video filmaciones de cualquier tipo.
- El ganador renuncia a recibir cualquier tipo de compensación o retribución, sea en dinero o en especie por concepto de derechos de imagen.
- Los datos personales de los participantes serán tratados de conformidad con la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y demás normativa aplicable, únicamente para fines relacionados con la presente campaña, garantizando la confidencialidad, integridad y seguridad de la información.

14. PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS.-

Los resultados serán publicados en los canales oficiales de la CPN, redes sociales, email y sitio web.

15. RESPONSABILIDADES DE LA CPN.-

La CPN se limita a cumplir con lo dispuesto en el presente documento, por lo que:

- No asume responsabilidad sobre la calidad, clase, tipo, condición de uso del premio detallado en el presente documento.
- No constituye responsabilidad u obligación alguna el reconocer cualquier tipo de gasto o costo en los que incurran los participantes con ocasiones de la presente campaña promocional.
- No asume responsabilidad de cualquier daño y perjuicio ocasionado por participar en la presente campaña.
- Los premios serán entregados nuevos y con la garantía otorgada por el fabricante o distribuidor autorizado.

16. RESPONSABILIDAD DE LOS PARTICIPANTES.-

- Los participantes deberán acceder a la campaña promocional de acuerdo con la ley y a las condiciones establecidas en este documento.
- Es obligación y responsabilidad de los participantes mantener actualizada su información personal y de contacto para participar en la presente campaña.

17. DECLARACIONES GENERALES.-

- La CPN no emite ni comercializa boletos físicos, talonarios, papeletas, tickets o rifa, o cualquier otro documento para participar en la presente campaña.
- Los premios que se entregarán por medio de la presente campaña son personales e intransferibles, y no podrán ser entregados a terceros. En ningún caso, cuando corresponda, los premios podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación en dinero u otros productos o servicios ofertados por la CPN.

18. ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.-

La sola participación en esta campaña implica la aceptación y ratificación de todas las condiciones establecidas en este documento.

19. CANALES DE ATENCIÓN.-

En caso de inquietudes sobre la presente campaña puede ingresar a www.cpn.fin.ec